



Fuente del Pulpillo

80



Grupo: Humedales, fuentes y pozos

Descripción: Fuente concejil, con abrevadero y balsa, en ensanche de vía pecuaria, en el cruce de la Vereda Real de los Serranos y el Cordel del Pozuelo, en entorno agrícola. El agua se conduce a través de un minado con 9 pozos lumbreras que atraviesa un cereal y llega a una caseta de mampostería, de 1 m de altura aprox., dotado de puerta metálica. El abrevadero es extenso e incluye una piedra sillar. Balsa de unos 27 m de lado, con dos entradas de agua.

Elementos destacables: Pozo o fuente de agua de recarga natural, de origen y uso muy antiguo. Flora de interés. Anfibios y reptiles de hábitats acuáticos en la balsa (rana verde, sapo común, culebra viperina, etc.). El juncal pertenece a la asociación fitosociológica *Cirsio monspessulanii – Holoschoenetum*, considerado como hábitat de interés comunitario no prioritario (Directiva 92/43/CEE).

Tipo de interés y nivel de importancia:

Valores ambientales	Valoración
Geológico	-
Paleontológico	-
Hidrológico	M
Paisajístico	B
Flora de interés	M
Hábitats comunitarios	-
Botánico – otros	A

Valores ambientales	Valoración
Vertebrados de interés	-
Invertebrados de interés	-
Faunístico – otros	B
Educativo	M
Turístico – recreativo	M
VALOR GLOBAL	ALTO



L.I.A.s asociados: Parcialmente incluido en las Estepas de Yecla (LIA 6), parte de la Cañada Real de los Serranos (LIA 7) y parte del Cordel del Pozuelo de Andalucía (LIA 27).
Superficie de interés: 1,3375 Ha.
Delimitación: Realizada delimitando 2,5 m a cada lado del minado y toda la zona húmeda de mayor interés (incluyendo las infraestructuras hidráulicas, la junquera y parte del pastizal).
Situación: Se encuentra situada a 13 Km al NW del casco urbano, en el paraje del Pulpillo.
Altitud: 695 – 700 m.s.n.m.
Protección legal: <ul style="list-style-type: none">• Parte del lugar está incluida dentro del perímetro de la Zona de Especial Protección de Aves “Estepas de Yecla” (Resolución de 11 de enero de 2000).• Incluye parte de la Cañada Real de los Serranos y del Cordel del Pozuelo o de Andalucía, dos de las 4 vías pecuarias clasificadas del término municipal de Yecla (art. 2 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias).• Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación, forman parte del Dominio Público Hidráulico del Estado (art. 2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas).
Fuentes de información empleadas: Baraza (1999), datos propios.